Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 04/ 1.413 /2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MCN N° 11/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO" - ID N° 492775.-

Asunción, 02 de noviembre de 2026.

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorándum C.C.P. N.° 07/2026, del 28 de octubre del 2026, por el que se solicita tratamiento en la siguiente sesión del Consejo de Administración, correspondiente a la MCN N° 11/2026 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTA INCENDIO*" - ID N° 492775.-

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7609 del 31 de diciembre del 2025, *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"* y el Decreto N° 5311/26 que reglamenta a la citada ley.

La Ley N° 7021 de *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta a la citada ley.

El Informe de Evaluación de fecha 27 de octubre del 2026, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas menciona:

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
En fecha 20 de octubre de 2026, siendo las 09:15 hs., conforme a la fecha y hora fijada se procede al Acto de Apertura contándose 2(dos) ofertas cotizantes. Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente. Del cual se desprende el siguiente detalle:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Perfil del Proveedor	Monto de la Oferta
1	Friotexs G S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1899882	32.798.800
2	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1899666	76.084.637

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.
El Comité Evaluador, consideró *que los precios ofertados que se encuentran dentro de los rangos señalados en el párrafo anterior, siguiendo el criterio de razonabilidad y ajustándose plenamente a lo establecido en la normativa vigente. Por tanto, corresponde el rechazo de aquellas ofertas que se encuentren fuera de los parámetros establecidos para el análisis de precios, en el marco del presente proceso de evaluación. De acuerdo con el cuadro de análisis*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Dr. Félix Fernando Ortéllado Z.
Presidente del Consejo de
Administración y Director General

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MCN N° 11/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO" - ID N° 492775.-

Asunción, 02 de noviembre de 2026.

de precios mencionado, la oferta presentada por la firma FRIOTEXS G S.R.L. registra cotización, correspondiente al total, con valor que supera los parámetros establecidos en el PBC, al encontrarse por debajo del precio referencial en un porcentaje superior al 25 %. ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS. Por tal motivo, dicha oferta queda descalificada. La siguiente oferta en competencia CUMPLE con el presente apartado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley N° 7021/22, que reza "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos", el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

ADJUDICAR, a la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con R.U.C. N° 2292560-0, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°11/2026 Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema contra Incendio, por un monto mínimo de 50.000.000 (cincuenta millones) y máximo de 100.000.000 (cien millones), IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que, el artículo 11 de la Carta Orgánica de la DIBEN, estatuye *"Son deberes y atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta Ley, las demás pertinentes y los reglamentos de la Entidad"; ll) Autorizar la compra y venta de bienes muebles.".*

Que, la promulgación del Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023 por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), y confirmado en el cargo conforme al Decreto N° 6579/2026.-

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 369/2026, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

Con el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR,** el Informe de Evaluación de fecha 29 de octubre del 2026.

Dr. Félix Fernando Ortellado Z.
Presidente del Consejo de
Administración y Director General

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MCN N° 11/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO" - ID N° 492775.-

Asunción, 02 de noviembre de 2026.

Artículo 2°. **ADJUDICAR,** a la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con R.U.C. N° 2292560-0, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°11/2026 Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema contra Incendio, por un monto mínimo de 50.000.000 (cincuenta millones) y máximo de 100.000.000 (cien millones), IVA Incluido, sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°. **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones administrativas y financieras que correspondan para la ejecución de la presente adquisición conforme a la disponibilidad presupuestaria y la normativa aplicable.

Artículo 4°. **DESIGNAR,** Administrador de Contratos a la Econ. María de Fátima Monges.

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Presidente del Consejo de Administración
y Director General